



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

y conferix cosas tocantes al servicio de su Mag^d. vien
y utilidad de esta Republica á saber el Sr. D. Gaspar de
Aranda y Villegas Corregidor y Justicia mayor de
esta Ciudad y los señores D. Pedro Perez de Meca, D.
Joseph Garcia Sarmiento y Rubira, D. Tomas de Moya
D. Andres Ferrer y D. Tomas Garcia Alcaraz Re-
gidores

Abasto de
En este Ayuntamiento se ha buuelto á ver el
Memorial dado por Juan Ramon Garcia y
conjointe por el que ofrecen hacer Abasto de vino
para el sustentamiento comun por tiempo de seis
meses, á los precios y con las condiciones q. constan
de dho Memorial, cuyo Abasto fue admitido por
esta Ciudad en el Cavildo el dia veinte y quatro del
proximo pasado Noviembre y se mandó correr, y de
los pregones consta no haver havido quien haga
mejora de lo que enterado este dho Ayuntamiento
Acordó admitir y admitio las referidas condiciones
y con ellas se corra dho Abasto por el termino del dho.
admitiendo las mejoras que se hagan, y se remate
el dia que el Sr. Corregidor revista señalar
En este estado entraron en este Ayuntamiento los señores
D. Juan Leoner, y D. Juan Ruiz Matheo Regi-

